

# VIDA AGRARIA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ELCHE: Al mes . . . 0'40 pesetas

FUERA: Al trimestre . . . 1'20 »

Número suito 10 céntimos

Anuncios a precios convencionales  
SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

Organo de los agricultores illicitanos

Director: Dositeo Climent

Redacción y Administración:

PLAZA MAYOR, 3.-ELCHE

TELÉFONO NÚM. 108

## EVOLUCIÓN AGRÍCOLA

### El agua y las obras hidráulicas

Pocos esfuerzos hay que hacer para ponderar los beneficios del riego en este clima falto de humedad y con lujo excesivo de calor y de luz. La opinión, por otra parte, aunque no siempre con criterio exacto del alcance de las obras hidráulicas, se manifiesta partidaria de aumentar cuanto se pueda la superficie regable, y no hay que insistir en un asunto de ventajas tan positivas que a nadie se le ocultan.

Aumentar el terreno de regadío es aumentar la producción, siempre que el agua se utilice. Y hacemos esta salvedad, porque, a pesar de lo mucho que se ha insistido para fijar exactamente los términos de la cuestión, no es tan general como debiera la idea de que no basta el agua para que el riego transforme inmediatamente el cultivo.

A primera vista, parece que la mayor dificultad es disponer del agua y hacer las canalizaciones para distribuirla en el terreno; que lo difícil es conseguir el capital que exigen las obras de embalse y conducción, y la realidad nos ha demostrado que no es así, puesto que las obras están realizadas. Las dificultades más graves aparecen ahora, cuando hay que cambiar el sistema de explotación. El gran número de brazos que necesita el cultivo de riego no lo tenemos; los abonos y el mercado donde colocar los productos de difícil conservación, son otro obstáculo; el aumento de capital por tahulla y el cambio en las costumbres, no se improvisan. Por ese motivo, las grandes obras hidráulicas no se utilizan como debieran, y el éxito económico de las empresas se compromete.

Convertir grandes superficies en terrenos de regadío exige capital y trabajo; y la ausencia de alguno de estos factores aplaza las ventajas, como desgraciadamente nos muestra la realidad.

Los diversos aspectos del asunto coinciden para que el Estado conceda la prioridad de su protección a la zona regable. El auxilio a esta clase de obras de riego merecen todo género de atenciones y sacrificios.

La Confederación Sindical Hidrográfica del río Segura, dió un alto ejemplo de ciudadanía, haciendo un minucioso y detallado estudio industrial, agrícola y financiero en pró de la socialización de las obras de la Real Compañía de Riegos de Levante y su filial los Almadenes, aceptando para la institución las responsabilidades morales del rescate; pero ante los escritos de varios sectores de regantes, demostrativos de que no ha existido la unanimidad de criterio deseado en estos casos, el Ministro de Fomento, aun apreciando el extraordinario valor social de la Confederación, ha resuelto que no procede adoptar determinación alguna hasta que se llegue a la armonía de los diversos elementos interesados en la cuestión.

Ahora, pues, los usuarios de las distintas zonas regables, especialmente nosotros los illicitanos, tenemos la palabra.

Dositeo Climent

Anúnciese Vd. en

**VIDA AGRARIA**

el periódico local

de mayor circulación

### El momento agrario

A partir de la publicación del Decreto de Bases sobre la organización agropecuaria de provincias, la «La Gaceta de Madrid» ha visto con rara frecuencia desfilan por sus páginas disposiciones en que está bien latente una preocupación por las cosas del campo.

En los últimos días, la reglamentación del Decreto agropecuario, la de los arrendamientos rústicos, la de Asociaciones y Sindicatos agrícolas, disposiciones a cual más fundamentales, más interesantes, más decisivas en la suerte de los intereses agrícolas de España.

Por ser la última—y sin perjuicio de ocuparnos otro día de las demás—, hemos de referirnos en particular a las disposiciones que se refiere a las Asociaciones y Sindicatos agrícolas, que representa una orientación social progresiva y responde a una manifiesta necesidad del agrario español.

La disposición ha sido en general bien recibida por los elementos agrícolas y aún por diarios y revistas que pocas veces se han significado por su afición a las cuestiones agrarias. El Secretariado Nacional Agrario ha hecho público su criterio sobre el Decreto de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas con la siguiente nota que ha remitido dicha Entidad a la Prensa en general:

«Una Comisión del Secretariado Nacional Agrario ha visitado al Ministro de Economía Nacional para darle a conocer el criterio de aquella Entidad, favorable a la orientación general de la reforma de la ley de Sindicatos Agrícolas.

El S. N. A. estima que ante la intensa evolución que está experimentando la vida nacional, los

Sindicatos rurales deben ser algo más que lo que se expresaba en la definición que de ellos hizo un diputado del antiguo régimen al decir que los tales Sindicatos eran un Presidente, un Secretario y un sello. La realidad social campesina, poco halagüeña, sin duda, está demandando actividades vitales, organizaciones dinámicas con fines concretos y actuaciones eficaces. A eso tiende el nuevo régimen legal y por eso le aplaude.

Pero el S. N. A. ha hecho también presente al Ministro la conveniencia de que, para facilitar la transformación de los Sindicatos Agrícolas, se proceda con mesura y prudencia en la aplicación de determinados principios de la nueva Ley, siendo evidente que, dadas las condiciones de cultura de nuestros medios rurales, más que un régimen de severa fiscalización, lo que está haciendo falta es una intensa acción de propaganda y aleccionamiento, obra a la que viene consagrándose con noble empeño el Secretariado Nacional Agrario, que es la más moderna y quiere ser la más modesta de las organizaciones nacionales».

También la Confederación Nacional Católico-Agraria ha hecho pública su opinión en otra nota, que es la siguiente:

«La C. N. C. A. que jamás actúa en el campo de las pugnas políticas, pero que procura desarrollar siempre una labor de alta colaboración cerca de los Poderes constituidos, ha estudiado con el mayor interés el Decreto-Ley de Sindicatos Agrícolas publicado hoy en la Gaceta.

No entra la Confederación en el examen de los motivos que han impulsado al Sr. Ministro de Economía Nacional a promulgar la nueva disposición. Pero no podemos menos de advertir en el texto del Decreto una tendencia con la

que no puede estar conforme.

Tal como aparece en la Gaceta el decreto-ley es una verdadera disposición de «Policia» de los Sindicatos a los que se va a someter a trabas burocráticas poco compatible con la realidad de la vida campesina, y que parecen conseguir tan sólo finalidades estadísticas, en una centralización que se compagina con las últimas tendencias descentralizadoras de la estructuración agropecuarias.

La Confederación Nacional Católica-Agraria, que es la Entidad Agraria más poderosa de España y que actúa siempre dentro de la más estricta legalidad, no tiene por qué temer de la recta actividad de la Administración Pública. Sin embargo, no puede menos de ver con algún recelo si piensa en el porvenir, el excesivo arbitrio que se concede al Poder ejecutivo para imponer sanciones a los Sindicatos, sin dar en compensación esas mínimas garantías jurídicas propias de un estado de derecho.

La Confederación, dispuesta siempre a acatar las disposiciones emanadas de la autoridad, cree es obligación suya ineludible hacer público su criterio en materia tan fundamental para la agricultura española y que con tanta razón preocupa al Gobierno.

Sin embargo, era—como antes decimos—necesaria una reforma de la Ley de Sindicatos, pues es natural que el régimen de vida de éstos se arregle a las circunstancias nuevas que señalan una nueva estructuración en toda la organización agraria española.

### El Secretariado Nacional Agrario, de Madrid

#### AGRICULTORES:

Para organizar bien vuestras labranzas, mejorar vuestros cultivos y aumentar vuestros beneficios, nuestros *Servicios técnicos* os darán instrucciones adecuadas para conseguirlo.

Si tenéis que recurrir al crédito para mejorar vuestras fincas o desenvolver vuestras explotaciones, no acudáis a ningún prestamista sin pedir antes a los estatutos del estado. Y si ignoráis como habéis de proceder para esto, nuestros *Servicios jurídicos* os facilitarán cuantos informes y gestiones necesitéis.

Si queréis libertaros de los capitalistas y especuladores que acaparan vuestras cosechas, alzándose con la ganancia del logrero, decidíos a organizar *cooperativas*. Y si no sabéis cómo se constituyen y funcionan nuestros *Servicios sociales*, os ilustrarán acerca de ello y os facilitarán la consecución de tan buen fin.

Si necesitáis resolver alguna duda, vencer una dificultad, evitaros litigios y disgustos: nuestro *Consultorio general* os asistirá con el mayor interés.

Si tenéis que gestionar un asunto cualquiera o incoar una petición justificada, nuestros *Servicios de Agencia* os ayudarán con eficacia en vuestros deseos.

Si necesitáis efectuar un viaje a la Corte, para hacer compras, realizar operaciones o gestionar negocios, podréis evitaros el viaje, utilizando nuestros *Servicios comerciales*. Y si no podéis o no queréis evitar el viaje, visitad siempre nuestras oficinas, que son vuestras, pues nuestra casa social es la casa de todos los agrarios. En ella encontraréis informes seguros, datos convenientes y la asistencia que preciséis.

*Agricultores*: en vuestro *Secretariado* hallaréis siempre un consejero que os ilustre, un aliado que os ayude y un guía que os oriente.

Nada tenéis que pagar por los trabajos que le impogáis; sus servicios para los adheridos, son absolutamente gratuitos, leales y abnegados.

Vuestra adhesión al *Secretariado* hará que sea pronto una realidad el ideal, con que tantos hombres grandes soñaron, de la *Unión de todos los agrarios*, y ese día se habrá completado la gran obra iniciada el glorioso 13 de Septiembre, y empezará a ser grande, próspera y feliz nuestra nación inmortal.

*¡Agrarios de España!*: Por deber y por egoísmo, estáis obligados a defender y fomentar nuestra *Unión*.

## SE VENDE

Una motocicleta especial marca «Terrot» con doble tubo de escape, válvula a la culata y equipada con farol, bocina y cartera.

Su potencia de 3.50 caballos la permite el arrastre de 200 Kgs. de peso aun cuesta arriba.

Para informes, a su dueño José Antón Román, calle San Joaquín, núm. 2.

## Dirección General de Agricultura

«Con fecha 5 del actual se ha dictado la siguiente Real orden:

«Ilmo. Sr.: El Real decreto número 2.423 de este Ministerio, sobre estructuración agropecuaria, fecha 14 de Noviembre último, preceptúa en la segunda de sus disposiciones transitorias que antes de 1.º de Enero próximo, el Ministerio de Economía Nacional formará los Censos provinciales de las Asociaciones y Sindicatos Agrícolas que hayan sido reconocidos por este Centro ministerial hasta el 30 de Noviembre, haciendo constar en ellos el número de socios y el de votos que corresponden a cada entidad, habiéndose de remitir los mismos a los Gobernadores civiles antes del 15 de Enero, para que ordenen su publicación en los «Boletines Oficiales», así como la convocatoria de las elecciones de Vocales Asesores de los Consejos provinciales Agropecuarios, que se celebrarán el día 15 de Febrero, con arreglo al artículo 8.º de la Soberana disposición mencionada.

La ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de Enero de 1926, en el párrafo último de su artículo 2.º establecía que en todos los Gobiernos de provincia se abriese un Registro especial de Sindicatos Agrícolas, Registro que radicaba en dichos Centros gubernativos, quedando reservada al Ministerio la calificación de la entidad como tal Sindicato.

El Real decreto de este Ministerio, núm. 2.516, de 21 de Noviembre próximo pasado, sobre Asociaciones Agrícolas, en su artículo 13, centraliza el Registro de ellas en este Ministerio; pero dada la fecha de vigencia de esta última disposición, el referido Registro no podrá estar implantado dentro de aquellos plazos, tanto más cuanto que ha de referirse a las entidades que soliciten su reconocimiento e inscripción con arreglo a los nuevos preceptos.

Por esta razón, habrá necesidad de acudir a los antiguos Registros provinciales, como único medio de poder formar el Censo a que se refiere el Real decreto de 14 de Noviembre antes citado.

Por otra parte, al formar el Censo electoral según los datos que resulten de los Registros provinciales de Sindicatos Agrícolas, habrá que tener en cuenta la prescripción del párrafo último del

artículo 6.º del Real decreto de 14 de Noviembre para el cómputo de votos, a razón de uno por cada 25 asociados, sin que se cuenten las fracciones menores, cómputo de votos que ratifica el artículo 3.º del Real decreto de 21 del mismo mes y año.

Tratándose de disposiciones nuevas y habida cuenta del número e importancia de intereses a que afecta el Real decreto de 21 de Noviembre, es conveniente el que se procure la mayor publicidad del mismo, a fin de que no puedan alegar su desconocimiento las entidades existentes, a quienes se les reconoce el derecho, dentro de cierto plazo, para acogerse al mismo; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que por los Gobiernos civiles se proceda con toda urgencia a formar el censo de las Asociaciones y Sindicatos agrícolas de la provincia que hayan sido reconocidos por el Ministerio de Fomento, y desde su creación por el de Economía Nacional, y se hallen inscritos hasta el 30 de Noviembre en el Registro oficial que figura en tales Centros, conforme al párrafo último del artículo 2.º de la Ley de 28 de Enero de 1906 haciéndose constar en tales Censos el número de socios y el de votos que corresponden a cada entidad, a razón de un voto por cada 25 asociados, sin que se cuenten las fracciones menores de este número.

2.º Formados estos Censos, para lo cual podrán los Gobernadores civiles recabar de los interesados todos los datos fehacientes que entiendan necesarios, se remitirá una copia al Ministerio de Economía Nacional antes del día 1.º de Enero de 1930.

3.º El Ministerio de Economía Nacional, antes del día 15 de Enero de 1930, rectificará dichos censos, si hubiere lugar a ello, adicionándolos con las entidades que, habiendo sido reconocidas con anterioridad al 1.º de Diciembre actual, no haya habido tiempo de ser inscritas en los Registros provinciales, y remitirá dichos censos rectificadas a los Gobernadores civiles para que ordenen su publicación en los «Boletines Oficiales» así como la convocatoria para las elecciones de que habla la dispo-

## VIDA AGRARIA

sición transitoria segunda del Real decreto de este Ministerio, número 2.423, fecha 14 de Noviembre de 1929.

4.º Si llegado el día 15 de Enero de 1930, los Gobernadores civiles no hubieran recibido el censo rectificado del Ministerio de Economía Nacional, se entenderá aprobado el que hubieren formado dichos Centros, y se insertará en los «Boletines Oficiales» respectivos, procediéndose, en lo demás, con arreglo a la disposición transitoria antes mencionada; y

5.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la publicación íntegra en los «Boletines Oficiales» del Real decreto de este Ministerio número 2.516, referente a las Asociaciones agrícolas, recomendando a los Alcaldes que, por los medios de que dispongan, den la mayor publicidad a la referida Soberana disposición y llamen la atención acerca de ella a las entidades agrarias domiciliadas en el respectivo término municipal.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes:»

Lo que de Real orden comunicada traslado a V. E. para su conocimiento y efectos inmediatos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de Diciembre de 1929.—El Director general, Andrés Garrido.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias».

### La Tasa de Rodaje

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que por la superioridad ha sido prorrogado el plazo para la cobranza voluntaria del mencionado impuesto, hasta el día 25 del actual.

### Medida plausible

La dirección de la Real Compañía de Riegos de Levante, ha ordenado se abra un libro de reclamaciones, que en las oficinas de la Compañía tendrá a su disposición el regante para hacer constar por escrito las quejas que estime conveniente, y siendo estas justificadas serán inmediatamente atendidas.

### Interesante

El Excmo. señor Gobernador de la Provincia ha dispuesto: que en virtud de la enorme ocultación observada en la cosecha de trigo, correspondiente al año que cursa, se disponga una minuciosa investigación imponiendo severas multas a los infractores de la ley.

Recomendamos a todos los agricultores se apresuren a declarar las cantidades de trigo que hayan recolectado en el presente año con el fin de evitarles los perjuicios que se les irrogen por el incumplimiento de esta disposición gubernativa.

Los alcaldes pedáneos de todas las partidas rurales tienen impresos para hacer la declaración.

Para los suscriptores de nuestro periódico VIDA AGRARIA, tenemos también hojas declaratorias, que con el fin de que los agricultores puedan cumplir este indispensable requisito, se les facilitarán todos los trabajos gratuitamente.

### Asociación de Agricultores y Regantes de San Isidro del Campo de Elche

Debiendo celebrarse la Junta General ordinaria de esta Sociedad en la primera quincena del próximo mes de Enero, como así mismo elegirse los miembros de la Junta Directiva, que corresponden cesar en el presente año, se interesa a todos los asociados tengan presente el derecho que les concede el artículo 24 del Reglamento a retirar de la Secretaría un sobre con una papeleta en blanco, en la que podrán anotar, para ser elegido, el nombre de un asociado y depositarlo en el buzón que al efecto existe colocado en el local de dicha Asociación.

### S. A. CROS Primeras Materias para Abonos

Sulfato de amoníaco, Nitrato de sosa, Cloruro de potasa, Sulfato de hierro

Grandes Fábricas de Superfosfato de Cal

Depósito en Elche

Salvador López Querreda

Calle Puerta Morera

### Envío de Material para las Escuelas

Aprovechando su estancia en Madrid, en su último viaje, pidió nuestro digno Alcalde, D. Antonio Bonete, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, el envío de 64 mesas bipersonales, con destino a las escuelas de niños y niñas de la localidad y rurales.

Al efecto el jueves se recibieron las mencionadas mesas con sus correspondientes accesorios, las cuales han sido distribuidas en la forma siguiente:

Para la partida del Derramador, 6; Valverde, 8; Perleta, 5; Daimés, 4; Torrellano, 6 Hoya, 4; Alted, 6; Matola, 4; Baya, 4 Marina, 8. Para el Barrio San Miguel, 2 y calle San Juan, 6.

Nuestro más sincero y entusiasta aplauso a nuestra primera autoridad local.

### Agricultores:

Tened muy presente que el cambio de las semillas mejora la producción. Ofrecemos buena calidad en todas las clases detalladas a continuación y precios económicos al por mayor y menor, legalmente autorizados por la sección Agronómica de la provincia, inscritos con el n.º 1.

### Casa LOS ANTONES S. A.

Barrio San Jerónimo, 7.-ELCHE

Alubias para comer verdes (Bachoquetas) clase baja y de enrame. Apio lleno blanco. Berengenas (Albarchena). Cebolla blanca temprana, Id. de Molina, Id. de Valencia para exportar. Cardo sin espinas. Calabaza forrajera grande. Calabacines de 40 días. Coliflor temprana y tardía. Col de las 4 estaciones. Espinaca muy grande. Escarola o Endivia. Col y nabo blanco grande. Chirivía larga. Guisantes de varias clases. Habas de Muchamiel.

### FORRAGERAS

Alfalfa del país, Id. Mora anual. Remolacha medio azucarera blanca. Zanahoria negra grande. Sorgo o Algardía.

Lechuga oreja de mulo, Id. corta de 4 estaciones. Melón amarillo temprano, Id. tendral mezclado, Id. tendral verde. Nabo corto temprano. Pepino largo verde, Id. pe-

queño para vinagre, Id. Alficós. Perejil común. Pimiento largo molliar, Id. morrón para conserva. Rábanos largos. Rabanito Redondo cuarenteno, Id. medio largo cuarenteno. Sandía grande de grano negro, Id. Beata temprana, Id. Grande grano pardó. Id. Mediana grano pequeño. Tomate gordo temprano, Id. id. de invierno, Id. para conserva. Zanahoria fina roja, Id. Carlota.

### SE VENDE

La casa n.º 6 de policía situada en la Plaza del Puente hoy Anselmo Clavé, compuesta de planta baja y principal, con una superficie de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados.

Para informes en esta redacción.

### Pósito social de Elche

Se participa a todos los labradores que pertenezcan a esta asociación, que en la Caja del Pósito hay en efectivo algunas pesetas para colocarlas entre ellos al 5 por 100 de interés anual.

El que desee algún préstamo, puede pasar por la Secretaría del Ayuntamiento en donde podrá formalizar la operación previo los requisitos legales.

### Servicio de trenes de viajeros

De Murcia a las 7'20 y 16'42

SALIDAS.—Alquerías y Cartagena, a las 6'55 y 19'20.—Alicante, a las 7'40,—9'37,—11'46,—14'50,—18'25 y 22'30.

De Murcia a las 11'40 y 21'58

LLEGADAS.—Alquerías y Cartagena a las 9'31 y 18'10.—Alicante, a las 7'14,—9'35,—14'15.—16'36,—19'14 y 21'58.

### Servicio de Automóviles entre Alicante y Elche

SALIDAS

De Elche.—8'15,—9,—12'15, mañana.—2'30 y 6'30, tarde.

De Alicante.—7'30.—12'15, mañana.—3'30,—5,—6'30,—tarde.

El de las 5, tarde, condicional.

Línea de Elche a estación Novelda y viceversa

Salidas de Elche a las 9'45,—mañana.—2'30 y 7'15,—tarde.

Salidas de Novelda a las 8'30,—mañana.—15 tarde y 5,—12'15.

Imprenta Marcial Torres  
Salvador, 24.—Elche

# El millor nugolet

## ANIS SALAS

### Monforte del Cid

#### Banco Internacional de Industria y Comercio

CAPITAL: Pesetas 30.000.000

Presidente: Excmo. Sr. Marqués de Alonso Martínez      Domicilio social: MADRID, Carrera de San Jerónimo, 43

SUCURSALES: Aguilas, Alicante, Ayamonte, Cádiz, Caravaca, Cartagena Cieza, Elche, Hellin, Huelva, Isla Cristina, Lorca, Melilla, Murcia, Orihuela, Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Triana (Caja Auxiliar), Totana y Yecla.

Principales operaciones: Compra y venta al contado de toda clase de valores de contratación corriente.—Depósito de títulos en custodia.—Admitimos valores en cuenta corriente y abonamos los cupones respectivos concediendo créditos contra dichas cuentas previa consulta.

Cumplimiento de ordenes en las bolsas nacionales y extranjeras.—Apertura

de cuentas corrientes de moneda nacional y extranjera.

INTERESES QUE SE ABONAN EN PESETAS: Cuentas corrientes a la vista 2'50 por 100 anual.—Id. id. a ocho días sin previo aviso, 3 por 100 anual.

Caja de Ahorros, desde el siguiente día de efectuadas las imposiciones hasta el en que se retiren, 4 por 100 anual.

Bonos a vencimiento fijo, satisfacción de los intereses trimestralmente. A plazo fijo de un año 4,59 por 100.—Id. id. dos años, 5 por 100 anual.

Dirección Telegráfica y Telefónica BANKEINTER.—Alicante.

## Florentino de Elizaicin e Hijo

Fábrica de Yeso Blanco (Alabastro)

y Moreno, Marca "EL CISNE"

BARRIO DE SAN FERNANDO—CALLE MARQUES DE MOLINS, NÚM. 32  
TELÉFONO NÚM. 118.—ALICANTE

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Elche

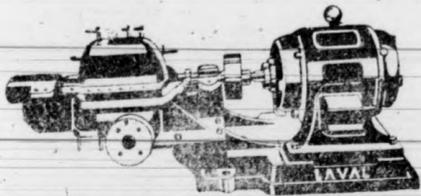
FUNDADA EN 9 DE MAYO DE 1886.

Cuentas corrientes a la vista al 3 por 100 de interés.—Imposiciones corrientes desde una peseta en adelante al 4 y medio por 100 de interés.—Imposiciones en huchas, que facilita la Sociedad, desde una peseta en adelante al 5 por 100 de interés.—Préstamos hipotecarios, con garantía personal, con garantía de ropas, alhajas y efectos comerciales.—Prenda agrícola sobre cereales, legumbres y frutos de fácil conservación.

Grandes facilidades en descuentos, amortizaciones, reembolsos, imposiciones reintegros, empeños y desempeños.

### El progreso es la base del bienestar

Que se consigue utilizando siempre la maquinaria más moderna en las instalaciones



LAS BOMBAS DE LAVAL SON LAS UNICAS  
MODERNAS EN EL MERCADO

Pida Vd. HOY MISMO presupuesto y detalles  
a DE LAVAL S. A. E. Paseo del Prado, 38  
Ap. 910 MADRID

### ¡Agricultores!

Probad el abono orgánico, compuesto de estiércol desinfectado con ácido sulfúrico y ayudado con superfosfato de cal, amoníaco, potasa y sulfato de hierro, cuyo compuesto indiscutiblemente es superior a los abonos minerales que se vienen gastando.

Con este abono, a la par que se obtienen grandes cosechas, las tierras no quedan esquilmas, cual ocurre con los nitrogenados.

Precio de venta 7 pesetas saco de 50 kgs.

Depósito, junto a la Posada del Sol

Hijo de Carlos Antón  
ELCHE

### Molino de "LA TORRETA"

a cargo de **Antonio Esclapez Barberá** antiguo operario que prestaba sus servicios en el Molino del Chocolate.

Pone en conocimiento de sus favorecedores que ha instalado fuerza motriz eléctrica, por lo que ofrece sus servicios a precios sumamente económicos

### Serafín Sevilla Mora

Sport Ciclista

Venta de Bicicletas y Accesorios  
ESQUINA al Cuartel viejo PUENTE DEL REY

### Se vende

UN MOTOR a gasolina, acoplado a una bomba para elevar 40 litros de agua por segundo.

Para informes, en esta redacción.

### LA LLAVE NUEVA FERRETERIA

— DE —

**Francisco Maciá Vidre**

(Antes socio de la Ferrateria Parreño)

Calle la Victoria, número 5

Subida a la Plaza

ELCHE

### J. Terol Romero

SAN FERNANDO, 25

Consignaciones y Embarques

Despachos de Aduana

AGENTES EN BARCELONA

**Sanz Selma-Maycas S. A.**

PASEO COLÓN, 1

Mármoles y Lápidas

### Manuel Giner López

Especialidad en lápidas mortuorias con altos y bajos relieves

No equivocarse: Canalejas, núm. 8  
(al lado mismo del Estanco)

— ELCHE —